


Servicios y trámites

Buscar...


La movilidad es de todos
Mintransporte

[Inicio](#)
[Transparencia](#)
[Atención al ciudadano](#)
[Participación](#)
[Ministerio](#)
[Ministra](#)
[Planeación](#)
[Normatividad](#)
[Prensa](#)
[Info COVID-19](#)
[Héroes](#)

Gobierno Nacional establece los horarios de restricción de carga para el puente festivo de San Pedro y San Pablo

[Inicio](#)

[Gobierno Nacional establece los horarios de restricción de carga para el puente festivo de San Pedro y San Pablo](#)

[Compartir](#)
[Buscar](#)

Compartir en:



- *En el marco del Plan Estratégico Integral de Seguridad y Movilidad, el Ministerio de Transporte y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional establecieron los horarios de restricción para los vehículos de carga, con capacidad igual o superior a 3.4 toneladas, los cuales no podrán transitar por 39 importantes corredores viales del país en aras de evitar congestiones ante el alto flujo de vehículos que se presentará por estas carreteras.*
- *La restricción iniciará el viernes 2 de julio a las 3 de la tarde, finalizando a las 8 de la noche. El sábado 3 de julio comienza desde las 6 de la mañana hasta las 2 de la tarde. El domingo 4 de julio habrá libre circulación, mientras que el lunes festivo 5 de julio no podrán circular los vehículos mencionados entre las 10 de la mañana y las 11 de la noche.*

Bogotá D.C., 30 de junio de 2021 (@MintransporteCo). El Ministerio de Transporte y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional –DITRA– establecieron los horarios y los corredores viales en los que habrá restricción para los vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3.4 toneladas.

En aras de agilizar la movilidad en este puente festivo de San Pedro y San Pablo, hemos establecido algunas restricciones con el fin de evitar congestiones en los corredores viales del país. Es importante tenerlos en cuenta, ya que las autoridades estarán presentes en puntos estratégicos verificando el correcto cumplimiento de la norma”, afirmó la Ministra de Transporte Ángela María Orozco.

Los 39 puntos establecidos corresponden a corredores viales donde se espera se presente alta circulación de vehículos. En estas vías habrá autoridad presente en diversos puntos con el fin de acompañar a los viajeros y garantizar que la restricción se respete. Algunos de estos están ubicados en los ingresos a ciudades como Bogotá, Barranquilla, Medellín, Tunja, Villavicencio, Bucaramanga, Santa Marta, entre otras, que podrán ser consultadas en <https://shortest.link/rjv> La medida aplicará en los siguientes horarios:

DÍA		Hable con nosotros
------------	--	---------------------------

Viernes 2 de julio	Aplica en de Cundin
Sábado 3 de julio	
Domingo 4 de julio	
Lunes 5 de julio (festivo)	

Ahora mismo

- Excepciones de movilidad
- Línea de Crédito Transporte Responde
- Bases Gravables
- Fotodetecciones o Foto multas
- Homologaciones de vehículos
- Revisión Técnico Mecánica
- SOAT
- Transporte Especial
- Otros temas
- Mi pregunta no se encuentra entre estos temas
- Tramites PQRS

“Invitamos a los transportadores a cumplir la norma, a los ciudadanos que piensan movilizarse por verificar el estado de sus vehículos y se m... oficiales de las autoridades de tránsito”, insi...

Estarán exentos de cumplir la norma, vehicu... movilicen más del 80% de alimentos, así co... del día, atención de emergencias, transporte sólidos.

De igual forma, para contribuir a la movilda... el puente festivo de San Pedro y San Pablo. intervención de estas entidades existirá la s... los canales oficiales. Asimismo, la Policía Na... reversibles, contraflujos y anillos viales con...

Ministerio de Transporte invita a los color... és del #767 y en Twitter @Numeral767 c... ruta alterna.

Escriba su mensaje



0:00 / 0:47

eministra de Transporte, Carmen Ligia Valderrama

Número de visitas a esta página 379
 Fecha de publicación 30/06/2021
 Última modificación 30/06/2021



Hable con nosotros



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

- Presidencia
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa

Ahora mismo

Excepciones de movilidad

Línea de Crédito Transporte Responde

Bases Gravables

Fotodetecciones o Foto multas

Homologaciones de vehículos

Revisión Técnico Mecánica

SOAT

Transporte Especial

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Escriba su mensaje



Aplicativos Institucionales

Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)
 RNDC
 Correo Institucional Orfeo
 Sice TAC
 Portal Logístico de Colombia
 SINC
 SIRTPC

Ansemitra
 Manual de señalización
 Plan Vial Regional
 Peajes Electrónicos
 Gestor de Proyecto
 Infraestructura (GP)
 Plan Nacional de Vialidad
 Integración Regional

Certificaciones de calidad | Políticas de privacidad

Última fecha de actualización



Ministerio de Transportes

Teléfono de atención

(+57 1) 300 0000 op. 1

Línea gratuita 01 8000 110950

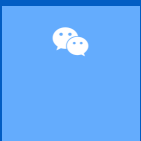
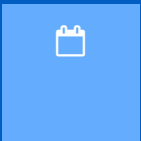
Línea de Transparencia: [atención.](#)

01 8000 110950

atención telefónica:

Lunes a viernes de 7:00 a.m. - 7:30 p.m.

Hable con nosotros



Transporte

Calle 24 # 60 - 50 Piso 9
Centro Comercial Gran Estación II
(Bogotá, D.C - Colombia)

Hasta nuevo aviso Sede Central no presta atención presencial



Ahora mismo



- Excepciones de movilidad
- Línea de Crédito Transporte Responde
- Bases Gravables
- Fotodetecciones o Foto multas
- Homologaciones de vehículos
- Revisión Técnico Mecánica
- SOAT
- Transporte Especial
- Otros temas
- Mi pregunta no se encuentra entre estos temas
- Tramites PQRS

Escriba su mensaje



Hable con nosotros